

Globalización y derechos humanos: *datos para una reflexión*

Juan Hernán III Ortiz Quintana*

Era un gran tiempo de híbridos.

De salvajes y científicos, panzones que estaban tísicos en la campechana mental, en la vil penetración cultural, en el agandalle transnacional, en lo oportuno norteño-imperial, en la desfachatez empresarial, en el despiporre intelectual, en la vulgar falta de identidad.

Rodrigo González



"Verde" *Corporate Reality Services is a leading owner and operator of corporate facilities on both sides of the U.S.-Mexico Border through development and acquisition".*

Esta frase se encuentra en la página web con URL: <http://www.verderealty.com/home.html>. Traducida al español, diría algo así como "Corporación de Servicios Inmobiliarios Verde es un líder propietario y operador de facilidades en ambos lados de la frontera de México-EU para la adquisición y el desarrollo". Según información de la propia empresa, se dedica a promover y desarrollar cualquier necesidad empresarial que involucre a la franja fronteriza y los bienes raíces.

El orgulloso propietario de esta empresa es el paseño William Sanders, un hombre con la capacidad de sentarse con políticos mexicanos y hacer negocios que prometen un amplio desarrollo económico. Coincidencias interesantes se empiezan a ver en una relación tierra-poder político si se revisa la información del diario alternativo en línea *Crosswinds* (<http://members.aol.com/wmpb/CrossLand/index.html>) donde se presenta a Sanders como poseedor, sólo en Nuevo México, de 45,000 acres y a la familia Baeza, de 55,000 acres en el mismo estado americano.

En el siglo XXI, los grandes terratenientes son los que deciden el futuro de una región, a semejanza de los feudos del Medioevo. ¿Será? Estos terratenientes no tienen títulos de nobleza ni súbditos. Ahora son propietarios legales,

empresarios libres. Pero también gozan de libertad los ciudadanos que se pueden ver afectados por decisiones públicas que favorezcan el enriquecimiento de los terratenientes. Libertad, derechos y deberes, elementos presentes en los mexicanos en su Constitución. El pasado proceso electoral ha puesto en evidencia que no se puede limitar la participación ciudadana a la acción de ir a votar, y un análisis de las propuestas de los candidatos a cualquier puesto de elección popular

El problema no es que una persona haga negocio o genere riqueza: el problema surge cuando esa riqueza pasa por encima de los derechos de los demás.

fortalecerá esta idea. Entonces, ¿cómo entran en el debate de asuntos públicos los empresarios y los ciudadanos?

Para pensar la pregunta anterior se debe considerar que las dimensiones del mundo han variado innegablemente. No podemos cegarnos y suponer que la globalización no afecta o que se puede parar. Por el contrario, se debe reconocer que el comercio global es una realidad y que al parecer no tiene intenciones de

irse. Cabe resaltar que no replantea la existencia del libre comercio, pues las imperfecciones en el mercado no han dejado de estar presentes, como en los ejemplos de monopolios (o algunas otras formas que se han perfeccionado en los últimos años) y subsidios. Esto se puede ver, respectivamente, en Microsoft y en la competencia por el mercado de manzana entre Washington y Chihuahua.

El problema no es que una persona haga negocio o genere riqueza: el problema surge cuando esa riqueza pasa por encima de los derechos de los demás.

La Corporación Inmobiliaria Verde realizó la planeación del desarrollo de 22,000 acres en Santa Teresa, la parte estadounidense que hace frontera con el polémico Desarrollo San Jerónimo. Esta polémica consistió en que un grupo de ciudadanos de Juárez quiso dar a conocer su opinión referente a dicho desarrollo y, a pesar de recurrir a medios legalmente establecidos, la autoridad ignoró por completo la situación llevando, en el mejor de los casos, la discusión de un asunto público a los niveles de las campañas políticas, donde la estrategia dominante es la descalificación mediática de los opositores. Pero para revisar cómo se toman decisiones públicas cuando se disputan los recursos que deben atender las necesidades de todos los ciudadanos, sean o no empresarios, se deben considerar datos concretos, técnicos que, además de poder ser interpretados, son hechos contundentes. Aquí algunos:

- San Jerónimo no cumple las especificaciones establecidas por el Plan de Desarrollo Urbano, faltando con ello a la Ley Estatal de Desarrollo Urbano.
- No existen estudios suficientes para la factibilidad del agua.
- La mancha urbana actual de Ciudad Juárez no tiene saturada su capacidad de recibir industria e inversión extranjera.
- La AMAC anunció en mayo del 2006 que existe un déficit de 10 a 15 mil trabajadores (<http://amacweb.org/pal-may1-06.htm>).
- Según la información en el Plan de Desarrollo Urbano, a Ciudad Juárez llegan un promedio de 50,000 migrantes al año y, dentro de la mancha urbana actual, hay espacio para albergar esta cantidad de migrantes hasta por 11 años más.
- San Jerónimo traerá empleos.
- No podemos llenar los empleos actuales.
- Y, en lo que respecta a Juárez, no existen pruebas de que el empleo, de manera automática, resuelva las problemáticas sociales. Por el contrario, los niveles de violencia y los rezagos en salud y educación de la ciudad dan mucho que pensar al respecto.

Entonces, ante estos hechos, ¿por qué se decidió impulsar el Desarrollo San Jerónimo?

¿Por el beneficio de la comunidad o para satisfacer la necesidad de la Corporación Inmobiliaria Verde?

Algo parecido está sucediendo en otro gran negocio de la misma corporación y es el Plan de Desarrollo del Centro del Paso impulsado por el Grupo Paso del Norte (<http://www.epdowntownplan.com>). En este plan, al parecer, también existen voces que se oponen, pero ¿han sido escuchadas? Llama la atención que en Ciudad Juárez también se estén llevando a cabo obras de embellecimiento y regeneración del centro, lo cual atiende una necesidad urbana necesaria pues es uno de los puntos con mayor afluencia de gente. Pero, entonces, pueden aquí surgir algunas preguntas: ¿Se consideró para este desarrollo la participación de los ciudadanos que tienen el centro como su paisaje cotidiano? ¿Quiénes son los afectados por los desarrollos de los centros de ambas ciudades? ¿En ambos desarrollos, qué lugar tuvieron los empresarios y los ciudadanos?

Ciudades bellas y con un gran empuje económico, son deseables, sin duda, pero no hay que olvidar que esa idea se está trabajando en Ciudad Juárez desde 1965 con el Programa de Industrialización Fronterizo (PIF). Hoy, en Juárez se tiene numeroso empleo formal; un alto grado de economía informal; elevado nivel de violencia; una presencia significativa del narcotráfico; un alto rezago en educación, salud, pavimento, y un transporte público denigrante, entre otras tantas cosas que en cuarenta años no se han podido remediar.

Algo no concuerda aquí. ¿Por qué unos hacen muy buenos negocios y muchos siguen viviendo en condiciones de marginación? ¿Y cómo enfrentar esta situación?

Los que hacen negocios están en todo su derecho, sin duda, pero los derechos no son naturales, no están en las personas de manera intrínseca. Los derechos son parte de un convenio social que permite gozar de garantías para la convivencia. Y si bien algunos hacen buen uso de sus derechos para beneficio personal, situación irreprochable, otros ni conocen ni gozan las garantías mínimas de los propios.

Una posible hipótesis de lo que sucede en Juárez es que el gobierno municipal, más que administrar la ciudad, facilita negociaciones entre distintos sectores económicos. Gestiona en lugar de gobernar. Pero en la ciudad no sólo están involucrados los sectores económicos, y

con cuarenta años de experiencia no se ha demostrado que el empleo solucione los problemas sociales.

Si la ciudad fuera una balanza, el peso de los que hacen grandes negocios rebasaría el del resto de los ciudadanos (¿las corporaciones son ciudadanas?). Para nivelar esta situación sería importante que se respetaran los derechos de participación de la ciudadanía en las decisiones públicas. Y aunque las corporaciones hacen

negociaciones a escala internacional y la ciudadanía es una cuestión nacional, se debe considerar que también existen herramientas internacionales que garantizan los derechos. El artículo 139 constitucional establece que los acuerdos y pactos firmados por el presidente de la República y ratificados por el senado tienen el carácter de Ley. En cuestiones legales se dice que están por debajo de la Constitución pero por arriba de otras leyes. México, al menos, ha firmado los siguientes tratados:

1. el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR), vigilado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
2. el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR), vigilado por el Comité de Derechos Humanos;
3. el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y

Una posible hipótesis de lo que sucede en Juárez es que el gobierno municipal, más que administrar la ciudad, facilita negociaciones entre distintos sectores económicos. Gestiona en lugar de gobernar.

*La administración
de la ciudad
atiende más
a intereses
económicos
internacionales
que a necesidades
ciudadanas.*

- Políticos (CCPR-OP1), vigilado por el Comité de Derechos Humanos;
4. la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD), vigilada por el Comité para la Eliminación de Discriminación Racial;
 5. la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), vigilada por el Comité para la Eliminación de Discriminación contra la Mujer;
 6. el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW-OP);
 7. la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (CAT), vigilada por el Comité Contra la Tortura;
 8. la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC), vigilada por el Comité de los Derechos del Niño (CRC);
 9. el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de los Niños (CRC) relativo a la participación en los conflictos armados (CRC-OP-AC);
 10. el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de los Niños (CRC) relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (CRC-OP-SC);

11. la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (MWC). La Convención entrará en vigor cuando sea ratificada por 20 estados.

¿Por qué no se hacen valer los derechos plasmados en estos tratados? La respuesta es simple. Ignorancia. La ciudadanía ignora sus derechos y deberes, por lo tanto no exige a los legisladores que trabajen en función de sus derechos.

Así las cosas, se pueden obtener algunas hipótesis como las siguientes:

- la administración de la ciudad atiende más a intereses económicos internacionales que a necesidades ciudadanas;
- en la competencia de los recursos que hay para invertir en la ciudad, el desarrollo social se encuentra en desventaja frente a otras posibles prioridades como la oferta de la ciudad por su mano de obra barata;
- la ciudadanía no conoce sus derechos y no está acostumbrada a vivir con ellos como una garantía (no exige);
- la ciudadanía podría ser una parte activa de la toma de decisiones públicas si conociera sus derechos;
- reconocer y hacer valer los derechos requiere un proceso formativo de dimensiones colosales.

Lo anterior es sólo una serie de ideas, un conjunto de elementos que al verse relacionados deben invitar a la reflexión y a un análisis profundo, con datos más precisos. Información más precisa y clara sobre estos temas puede ayudar a una mejor toma de decisiones en las cuestiones públicas que afectan a la ciudad. Informar y educar respecto a los derechos humanos integrales no es un capricho o una buena idea, sino una herramienta indispensable para el mundo de hoy.

* Docente de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.